



Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Valladolid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción de una instalación de producción de energía eléctrica, por tecnología fotovoltaica denominada "FV CAMPO GRANDE", y su reconocimiento de utilidad pública, en concreto, en los términos municipales de Tudela de Duero, Renedo de Esgueva, La Cisterniga y Valladolid (Valladolid). Expte.: FV-2664 ATCE-158.

A los efectos previstos en el artículo 53.1.a) la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 9 del Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la documentación referente a las solicitudes de autorización administrativa previa, declaración en concreto de utilidad pública y autorización administrativa de construcción de las instalaciones de generación de energía eléctrica definidas en los proyectos denominados: "Instalación generadora fotovoltaica de 5 MW conectada a red "Campo Grande", Centro de Transformación y línea de Alta Tensión hasta Centro de Protección y Medida" y "Centro de protección y medida y línea subterránea de evacuación de AT a 45 kV para la conexión a red de las plantas fotovoltaicas "Pisuerga" y "Campo Grande" en Tudela de Duero (Valladolid)".

Expediente: FV-2664, ATCE-158, "FV CAMPO GRANDE"

Peticionario: RS IBERIA 5, S.L., con domicilio en PSO de la Castellana, 200; 28046 Madrid, provisto de NIF B05276977.

Objeto de la solicitud: Obtención del informe de impacto ambiental; autorización administrativa previa; declaración, en concreto de utilidad pública y autorización administrativa de construcción.

Finalidad del proyecto: Realización de una instalación de producción de energía eléctrica por tecnología fotovoltaica, conectada a la red de distribución.

Órgano sustantivo: Para la resolución de esta solicitud de autorización administrativa previa, declaración en concreto de utilidad pública y autorización administrativa de construcción es competente el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Valladolid, por delegación de la Delegación Territorial de Valladolid.

Órgano ambiental: La autorización administrativa del presente expediente requiere de evaluación de impacto ambiental simplificada. Para la emisión del informe de impacto ambiental del proyecto es competente el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid.

Plazo de resolución: seis meses siendo el silencio administrativo desestimatorio

Las características principales de la instalación son:

- Tipo de tecnología del módulo de generación: solar fotovoltaica
- Potencia instalada, según artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio: 5500 kW
- Capacidad de acceso concedida, según lo estipulado en los permisos de acceso y conexión, otorgados por i-DE Redes Eléctrica inteligentes, SAU: 5000 kW
- Términos municipales afectados por la instalación:
 - Planta fotovoltaica: Tudela de Duero
 - Infraestructura de evacuación: Tudela de Duero, Renedo de Esgueva, La Cisterniga y Valladolid
- Tensión de la instalación en el punto de conexión: 45 kV





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Economía

- Centro de Transformación con un transformador de 5500 kVA con una relación de transformación de 0,8 kV/ 45 kV.

Las infraestructuras de evacuación recogidas en los proyectos presentados se componen de una línea subterránea de 45 kV que conecta el centro de transformación con un centro de protección y medida (CPM) de uso compartido, el centro de protección y medida y una línea de evacuación hasta conectar con una subestación de maniobra y reparto (no objeto de este expediente), propiedad de la empresa distribuidora. Las instalaciones de evacuación desde el centro de protección y medida serán de uso compartido con la instalación "FV PISUERGA" (Expte.: FV-2663) evacuándose de manera conjunta la energía eléctrica generada por ambas instalaciones.

- Línea subterránea de 45 kV que conectará el Centro de transformación de la planta fotovoltaica con el Centro de protección y medida
- Centro de protección y medida
- Línea subterránea de 45 kV de evacuación de la energía producida en las dos plantas fotovoltaicas, "FV CAMPO GRANDE" objeto de este expediente y "FV PISUERGA" objeto del expediente FV-2663, tramitado en este Servicio Territorial, hasta conectarse a la red por medio de una subestación de maniobra y reparto SMR (objeto de otro expediente).

El trazado de la línea de evacuación desde el CPM hasta la SMR, se compartirá por tramos con otras instalaciones, tramitadas en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Valladolid en los expedientes "FV LAN ZAMBRANA II" (FV-2546); "FV LAN ZAMBRANA I" (FV-2548); "FV LAN ZAMBRANA III" (FV-2691) y con la instalación "FV VALLE 2" tramitada por la Administración General del Estado con número de expediente Pfo-781, existiendo un acuerdo de promotores para la ejecución de una zanja compartida.

Punto de entrega de la energía a la empresa distribuidora i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU: en una nueva subestación de maniobra y reparto telemática (SMR) en la línea "73-LAGUNA 1" de 45 kV de la ST RENEDO 45 kV, entre los apoyos 13 y 12.

Relación de Bienes y derechos: La relación de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de las instalaciones y para la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, que el solicitante considera de necesaria expropiación por no haber llegado a acuerdos previos, figuran en el Anexo I de este anuncio.

Afecciones y limitaciones a la propiedad: Sobre los bienes relacionados se generarán las servidumbres y limitaciones a la propiedad indicadas en el Anexo II.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que cualquier persona pueda examinar la documentación referida y, en su caso, presentar ante este Servicio Territorial y por escrito las alegaciones que considera oportunas durante el plazo de TREINTA días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El expediente estará accesible al público en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Valladolid, sito en la Plaza del Milenio, nº 1 – 6ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Asimismo, la documentación se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://energia.jcyl.es/web/es/informacion-publica-energia-minas/energia-valladolid.html>

Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
Fdo. Marceliano Herrero Sinovas

Plaza del Milenio, 1, 6ª planta - 47014 VALLADOLID - Telf. 983 41 41 00 – <https://www.jcyl.es>

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 08H9KBRJEXJHKJV48NBYJM

Fecha Firma: 17/06/2025 11:47:26 Fecha copia: 17/06/2025 13:27:36

Firmado: MARCELIANO HERRERO SINOVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=08H9KBRJEXJHKJV48NBYJM> para visualizar el documento





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Economía

ANEXO I

Relación de los bienes y derechos que el peticionario considera necesarios para el establecimiento de las instalaciones y para la imposición y ejercicio de la servidumbre se refleja en la siguiente tabla. Se muestran las fincas que el peticionario informa que no dispone de acuerdo previo. Los organismos oficiales se incluyen con carácter informativo.

F	Término municipal	Pol	Parc	Tipo	Referencia Catastral	Titular del bien	PD	SSP	SA	OT
2	Renedo de Esgueva	16	9006	Público	47134A016090060000PK	S.T. de Medio Ambiente de Valladolid	---	10	20	54
3	Renedo de Esgueva	16	22	Privativo	47134A016000220000PJ	CASASOLA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS SA	---	234	467	1268
4	Renedo de Esgueva	13	9	Privativo	47134A013000090000PQ	CASASOLA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS SA	---	224	448	1215
5	Renedo de Esgueva	16	9004	Público	47134A016090040000PM	Ayuntamiento de Renedo de Esgueva	---	7	13	36
6	Renedo de Esgueva	16	9003	Público	47134A016090030000PF	Ayuntamiento de Renedo de Esgueva	---	906	1773	4842
7	La Cisterniga	6	9002	Público	47053A006090020000RG	Ayuntamiento de La Cisterniga	---	594	1168	3184
8	La Cisterniga	5	9006	Público	47053A005090060000RD	Ayuntamiento de La Cisterniga	---	4	8	22
9	La Cisterniga	5	9004	Público	47053A005090040000RK	Ayuntamiento de La Cisterniga	---	1463	2885	7862
10	Valladolid	9	44	Privativo	47900A009000440000YO	FUENTES DE HOYOS S.L.U.	---	111	223	605
11	Valladolid	9	9006	Público	47900A009090060000YR	S.T. de Medio Ambiente de Valladolid	---	451	902	2449
12	Valladolid	9	9002	Público	47900A010001830000YL	Ayuntamiento de Valladolid	---	35	50	151

Nota: A los efectos de lo establecido en los artículos 6 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa que estos datos han sido obtenidos del Catastro para llevar a cabo la presente notificación pública, hecha por imperativo legal del artículo 55.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, en correspondencia de la Ley de Expropiación Forzosa. Estos datos serán tratados por este Servicio Territorial hasta la conclusión del expediente expropiatorio y después se conservarán en los archivos administrativos como garantía del procedimiento seguido. Los interesados citados en esta relación podrán ejercer el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Plaza del Milenio, 1, 6ª planta - 47014 VALLADOLID - Telf. 983 41 41 00 – <https://www.jcyl.es>

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 08H9KBRJEXJHKJV48NBYJM

Fecha Firma: 17/06/2025 11:47:26 Fecha copia: 17/06/2025 13:27:36

Firmado: MARCELIANO HERRERO SINOVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=08H9KBRJEXJHKJV48NBYJM> para visualizar el documento





ANEXO II

Servidumbres y limitaciones a la propiedad

F: Número que asigna el proyecto a cada finca afectada, como elemento de identificación.

PD: Pleno dominio. Expropiación con ocupación permanente.

Se refleja la superficie, en metros cuadrados, de la finca que se ocupa permanentemente y no va a poder ser utilizada por el propietario.

Es la superficie ocupada por los apoyos y sus cables de puesta a tierra, superficie ocupada por centros de seccionamiento, superficie ocupada por centros de transformación y subestaciones, superficie ocupada por aerogeneradores y sus plataformas permanentes, superficie ocupada por los paneles solares, superficie ocupada por las arquetas registrables en su parte exterior, superficie para caminos de acceso que quedan a disposición y uso permanente de la instalación.

SSP: Superficie servidumbre permanente de paso.

Se considera la superficie, en metros cuadrados, ocupada por la proyección de la línea o de las palas de los aerogeneradores sobre el terreno en las condiciones más desfavorables de viento.

En las líneas aéreas se obtiene calculando el área obtenida por la proyección sobre el terreno de los conductores exteriores, en las condiciones más desfavorables en que los conductores estén desplazados hacia el exterior de la línea por un viento de 120 km/h, para cada finca afectada.

En las líneas subterráneas se obtiene de multiplicar el ancho de la zanja necesaria para establecer la línea por la longitud de tendido subterráneo que afecta a la finca. Cuando existan arquetas totalmente subterráneas, se considerará además su superficie de ocupación en proyección vertical, en caso de exceder a la indicada anteriormente.

En los parques eólicos se evalúa toda la superficie sobre la que vuelan las palas del aerogenerador, orientado en todas las direcciones.

Por esta superficie pasa la línea y/o las palas del aerogenerador permanentemente y el titular de la instalación tiene servidumbre de paso, como predio dominante, para vigilar, conservar y reparar la instalación.

El uso de esta servidumbre lleva implícito la indemnización de los daños que se produzcan al dueño del predio sirviente, cada vez que se haga uso de esta.

SA: Superficie de afección, con limitaciones a la propiedad.

Se expresará en metros cuadrados.

Es la superficie en la que, debido a las líneas eléctricas, no se pueden plantar árboles, no se pueden construir edificios ni instalaciones industriales. Tampoco se pueden realizar trabajos de arada con profundidad superior a 60 centímetros en los tramos por los que discurren líneas subterráneas.

En los parques eólicos, sobre esta superficie no se pueden plantar árboles, realizar construcciones o torres que impidan el libre vuelo de las palas de los aerogeneradores o que modifiquen de forma ostensible la dirección o la velocidad del viento que incide sobre las palas de los aerogeneradores.





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Economía

Para líneas aéreas de distribución, se calcula añadiendo 5 metros a la proyección más desfavorable sobre el terreno de los conductores exteriores, bajo una acción del viento de 120 km/h.

Para líneas subterráneas, se calcula multiplicando el doble del ancho de la zanja necesaria por la longitud de afección a la finca por la línea subterránea.

Para aerogeneradores, se calcula evaluando la proyección sobre el terreno de las palas para cualquier dirección del viento.

OT: Superficie Ocupación temporal

Se considerará la superficie, en metros cuadrados, necesaria para construir las líneas, los centros de seccionamiento, los centros de transformación, las subestaciones o el parque eólico, que no esté incluida en la superficie considerada en la servidumbre permanente de paso.

Son los caminos para la maquinaria, cuando no se pueda ir por la traza de la línea, por los caminos realizados con ocupación permanente o por la superficie sobrevolada por las palas.

Estas superficies, tras realizar la instalación, se van a dejar como estaba antes de iniciar los trabajos.

Plaza del Milenio, 1, 6ª planta - 47014 VALLADOLID - Telf. 983 41 41 00 – <https://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 08H9KBRJEXJHKJV48NBYJM

Fecha Firma: 17/06/2025 11:47:26 Fecha copia: 17/06/2025 13:27:36

Firmado: MARCELIANO HERRERO SINOVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=08H9KBRJEXJHKJV48NBYJM> para visualizar el documento